ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 6 de septiembre de 2010
(Paraguay)

SÍRVASE CITAR N°

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 500/2010

AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LOMA PLATA 220/66/23 kV

INFORME SOBRE ESTUDIO DE DOCUMENTOS DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/N° 27.278 de fecha 21 de junio de 2010, elevamos a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 500/2010 "Ampliación de la Subestación Loma Plata 220/66/23 kV"**

Habiendo vencido el plazo para la presentación de los sobres conteniendo las Ofertas, a las 11:00 horas del día 15 de julio de 2010, se ha procedido a la apertura de los mismos presentados por las siguientes firmas:

1. INGELCO S.R.L.
2. TECNO ELECTRIC S.A.
3. CONCRET MIX S.A.
4. INGELMEC S.R.L.
5. BARRAIL HNOS S.A.
6. CONSORCIO ISC S.R.L. – CASTELNOVO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE GUSTAVO CASTELNOVO

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS LEGALES, COMERCIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS OFERTAS

A.1 REQUISITOS LEGALES

A.1.1 INGELMEC S.R.L.

El Ingeniero designado para la Dirección de Obras, no presenta su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros, al día, conforme requerido en el Ítem IAO 11.1 (f), numeral 14, de la Sección II – Datos de la Licitación.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se constata que el Oferente ha incurrido en una omisión formal de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Por tal motivo, se solicitaron aclaraciones a la citada firma.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación vía providencia al Memorándum SGT/DPE/191/2010 con fecha 20 de agosto del corriente, el mismo presenta los documentos solicitados conforme requerido en los documentos de Licitación.

Por lo expuesto precedentemente, esta oferta será llevada en consideración.

A.1.2 CONCRET MIX S.A.

El Ingeniero designado para la Dirección de Obras y Puesta en Servicio de las Obras, no presenta su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros, conforme requerido en el Ítem IAO 11.1 (f), numerales 1 4 y 16 de la Sección II – Datos de la Licitación.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se constata que el Oferente ha incurrido en una omisión formal de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

No se ha solicitado aclaraciones al oferente, por no corresponder a la oferta de menor precio presentada.

Todas las demás Ofertas consignan, en los documentos presentados, el cumplimiento de las exigencias legales establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

A.2 REQUISITOS COMERCIALES

A.2.1 CONSORCIO ISC S.R.L. – CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS CASTELNOVO

Este Oferente presenta un error aritmético de suma en el Subtotal Obras Civiles de Patio, de la Lista de Cantidades de su Oferta, que forma parte de los documentos de Licitación.

Por tal motivo, el **Total General de su Oferta** queda modificado a **Gs. 5.267.210.203** en vez de Gs. 5.267.210.197, existiendo una diferencia de Gs. 6 a más.

Atendiendo a lo establecido en el numeral 27.5 de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones que expresa (*La convocante ajustará el monto indicado en la Oferta con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada"*, se ha solicitado al Oferente la rectificación o confirmación de la cantidad modificada.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación vía providencia al Memorándum SGT/DPE/194/2010, el mismo manifiesta su conformidad a las modificaciones introducidas al monto Total General de su Oferta.

El error mencionado precedentemente **no constituye** causal de descalificación.

A.2.2 INGELCO S.R.L.

Este Oferente presenta un error aritmético de suma en el Subtotal Obras Civiles de Patio, de la Lista de Cantidades de su Oferta, que forma parte de los documentos de Licitación.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la ratificación o corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta de menor precio presentada.

A.2.3 BARRAIL HNOS S.A.

Este Oferente presenta un error aritmético de suma en el Subtotal Obras Civiles de Patio, de la Lista de Cantidades de su Oferta, que forma parte de los documentos de Licitación.

Por tal motivo, el **Total General de su Oferta** queda modificado a **Gs. 5.947.670.700** en vez de Gs. 5.944.570.700, existiendo una diferencia de Gs. 3.100.000 a más.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la ratificación o corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta de menor precio presentada.

Todas las demás Ofertas consignan, en los documentos presentados, el cumplimiento de las exigencias comerciales establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

A.3 <u>REQUISITOS TÉCNICOS</u>

A.3.1 CONSORCIO ISC S.R.L – CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS CASTELNOVO DE GUSTAVO CASTELNOVO.

El Oferente presenta las Planillas de Datos Garantizados N° 03.02.01.13, 03.02.07.22, 03.02.07.21 y 03.02.13.87 con omisiones en el llenado de las mismas, las cuales son consideradas omisiones de carácter formal a los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, motivo por el cual se solicitaron las aclaraciones correspondientes.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación vía providencia al Memorándum SGT/DPE/195/2010 con fecha 27 de agosto del corriente, el mismo presenta los documentos solicitados conforme requerido en los documentos de Licitación.

Por lo expuesto precedentemente, esta Oferta será llevada en consideración.

Todas demás Ofertas consignan, en los documentos presentados, el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los Pliegos de la presente Licitación.

A.4 REQUISITOS FINANCIEROS

A.4.1 CONSORCIO ISC S.R.L – CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS CASTELNOVO DE GUSTAVO CASTELNOVO

El oferente ISC S.R.L., integrante del Consorcio, no presenta el Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años 2008 y 2009, conforme requerido en el inciso 11, ítem IAO 11.1 (F) de la Sección II – Datos de la Licitación.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se constata que el Oferente ha incurrido en una omisión formal de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Por tal motivo, se solicitaron aclaraciones a la citada firma.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación vía providencia al Memorándum GP/41/2010, en fecha 20 de julio del corriente, el mismo presenta los documentos solicitados conforme requerido en los documentos de Licitación, los cuales son evaluados por el área financiera, verificándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos de Licitación.

Por tal motivo esta oferta será llevada en consideración.

Todas las demás Ofertas consignan, en los documentos presentados, el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en los Pliegos de la presente Licitación.

B. ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

B.1 OFERTAS VALIDAS

De acuerdo al estudio precedente, esta Comisión considera como válidas de ser comparadas económicamente a las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

1. INGELCO S.R.L.
2. TECNO ELECTRIC S.A.
3. CONCRET MIX S.A.
4. INGELMEC S.R.L.
5. BARRAIL HNOS S.A.
6. CONSORCIO ISC S.R.L. – CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS CASTELNOVO DE GUSTAVO CASTELNOVO.

B.2 COMPARACIÓN DE COSTOS

B.2.1 COMPARACIÓN ENTRE OFERTAS VALIDAS

Seguidamente se ordenan las Ofertas validas presentadas, según el orden creciente de los valores Ofertados:

	FIRMA	COTIZACIÓN (Gs.)	PORCENTAJE (%)
1.	CONSORCIO ISC - CEC	(*) 5.267.210.203	100
2.	TECNO ELECTRIC S.A.	5.358.900.000	102
3.	INGELMEC S.R.L.	5.506.339.549	105
4.	CONCRET MIX S.A.	5.800.735.500	110
5.	INGELCO S.R.L.	(*) 5.847.032.500	111
6.	BARRAIL HNOS. S.A.	(*) 5.947.670.700	113

(*) Cifra corregida

B.2.2 COMPARACIÓN ENTRE OFERTAS VÁLIDAS Y EL COSTO ESTIMADO POR ANDE

En base a lo hasta aquí expuesto, se procedió a la comparación entre los costos de las Ofertas válidas (IVA incluido) y el costo estimado por la ANDE (IVA incluido):

	FIRMA	COTIZACIÓN (Gs.)	PORCENTAJE (%)
1.	ANDE	4.500.000.000	100
2.	CONSORCIO ISC - CEC	(*) 5.267.210.203	117
3.	TECNO ELECTRIC S.A.	5.358.900.000	119
4.	INGELMEC S.R.L.	5.506.339.549	122
5.	CONCRET MIX S.A.	5.800.735.500	129
6.	INGELCO S.R.L.	(*) 5.847.032.500	130
7.	BARRAIL HNOS. S.A.	(*) 5.947.670.700	132

(*) Cifra corregida

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por **la firma CONSORCIO ISC S.R.L. – CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS CASTELNOVO DE GUSTAVO CASTELNOVO** es 2 % menor que la segunda oferta colocada **(TECNO ELECTRIC S.A.)** y es **17 % mayor** que el costo estimado por la ANDE.

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio realizado, atendiendo los aspectos legales, comerciales, técnicos y financieros citados en los literales A y B precedentes y establecidos para esta Licitación, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, **adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 500/2010 "Ampliación de la Subestación Loma Plata 220/66/23 kV",** al CONSORCIO ISC S.R.L – CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS CASTELNOVO de Gustavo Rubén Castelnovo Enciso, por un monto de **Gs. 5.267.210.203 (Guaraníes cinco mil doscientos sesenta y siete millones, doscientos diez mil, doscientos tres), I.V.A. incluido**, por cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de la Licitación Pública Nacional y ser técnica y económicamente las más ventajosas para la ANDE.

Abog. Andrea Soledad Antúnez
Abogada Junior

Ing. Jorge Amarilla C.
Ingeniero Sénior

Ing. Cesar Ingolotti C.
Ingeniero Consultor

Adj.: - Acta de Apertura de Ofertas N° 60/2010
- Resolución P/N° 27.278
- Planilla de Condiciones Legales y Comerciales
- Planilla de Condiciones Financieras
- Planilla de Comparación de Precios
- Memorándum GP/39/10
- Memorándum GP/41/10
- Memorándum SGT/DPE/191/10
- Memorándum SGT/DPE/194/10
- Memorándum SGT/DPE/195/10
- Memorándum DCP/DLI/1634/2010